

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43896 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 44/2013 con NIG 2104142M20130000484 por auto de 25/10/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bonanza Onubense, S.L., CIF n.º B-21015417, con domicilio en Po. La Paz, Nave 19, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Inmaculada Rodríguez García, con domicilio postal calle La Paz, n.º 8, bajo A, Huelva y dirección electrónica inmarg@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de noviembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130063336-1